	Acta de declaración de responsabilidad para uso de equipos entregados en comodato para trabajo en alturas	FR-SST-010
		V 2 / AGOSTO 2016

Información General


Fecha diligenciamiento:	Empresa Contratista:
Nombre Representante Legal:	Nit:
Equipo en comodato: <u>TIENDAS</u> Escalera Tipo Avión <input type="checkbox"/> Elevador Eléctrico <input type="checkbox"/> <u>CEDIS</u> Brazo hidráulico o Manlift <input type="checkbox"/>	Contacto temas seguridad y salud en trabajo (Nombre y No de Celular):

DECLARACIONES:

Al firmar este documento en calidad de representante legal de la compañía anteriormente mencionada, declaro:


1. Que recibo por parte de Sodimac, en calidad de comodato los equipos identificados en el encabezado de este documento y garantizo que los colaboradores que realizarán actividades en representación de mi empresa han sido capacitados en el uso seguro de dichos equipos, quienes contarán con un carné expedido por el proveedor que realiza la capacitación y que soporta la fecha de realización y la intensidad horaria mínima requerida en Sodimac que es de 2 horas (donde deben tener la capacitación de operación del equipo y las normas de seguridad del mismo) y cuento con los registros que así lo soportan (registros de asistencia y certificaciones) (NO SE AUTORIZA NI SE INCLUYE EN ESTA ACTA EL USO O PRESTAMO DE MONTACARGAS DE SODIMAC COLOMBIA PARA LABORES DE CONTRATISTAS.)
2. Que explicaré y haré cumplir los colaboradores de mi compañía las siguientes NORMAS MÍNIMAS para laborar en las instalaciones de Sodimac Colombia:
 - a. Ingreso :
 - i. El Ingreso siempre de debe realizar por el área de funcionarios del centro de trabajo en donde se deben registrar antes de iniciar cualquier labor.
 - ii. Se debe presentar de la copia de pago vigente al sistema de seguridad social (ARL, EPS).
 - iii. Para trabajo en alturas se debe presentar la certificación valida y vigente de nivel avanzado o su reentrenamiento anual.
 - iv. Presentar el Carné vigente de inducción en Seguridad y Salud de Sodimac, expedido por el área de Prevención de Pérdidas de cualquiera de los centros de trabajo o por Seguridad y salud del Centro de distribución (Vigencia máxima de 1 año). * Desde el 15 Agosto 2015.

b. Normas específicas de los equipos en comodato:

	Acta de declaración de responsabilidad para uso de equipos entregados en comodato para trabajo en alturas	FR-SST-010
		V 2 / AGOSTO 2016

- i. El préstamo de las escaleras, elevadores o brazo hidráulico estará sujeto a la disponibilidad del centro de trabajo, y su uso es exclusivo dentro de las instalaciones de Sodimac Colombia.
 - ii. No se autoriza a utilizar elementos que no hayan sido entregados por parte del personal de mantenimiento del centro de trabajo. (UNICAMENTE LA PERSONA AUTORIZADA DE MANTENIMIENTO EN LA TIENDA PUEDE HACER ENTREGA OFICIAL DEL EQUIPO VALIDANDO EL ESTADO EN EL QUE SE ENTREGA, ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBE RETORNAR DE NUEVO A DICHA PERSONA QUIEN VERIFICARÁ DE NUEVO EL ESTADO LUEGO DEL USO POR PARTE DEL PROVEEDOR)
 - iii. El auxiliar de mantenimiento del centro de trabajo debe hacer entrega al coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista mediante acta donde conste el estado en que se entrega, y al finalizar el trabajo el colaborador designado de la empresa contratista debe hacer la entrega al auxiliar de mantenimiento quien verificará el estado.
 - iv. En caso de daño del equipo, el contratista asumirá los costos generados por la reparación y tiempo de espera que haya impactado la operación de Sodimac.
 - v. Los elementos que se entregan en comodato (escaleras, elevadores eléctricos, brazo hidráulico) serán usados para acceder a la realización de trabajo en alturas, previa revisión del cumplimiento mínimo de los requisitos de ingreso para los colaboradores del proveedor que realizará esta actividad.
 - vi. El proveedor será responsable de garantizar que sus colaboradores tienen conocimiento del uso y funcionamiento del elemento en préstamo.
 - vii. Que tales equipos serán operados por personal certificado vigente en alturas curso avanzado 40 horas, o reentrenamiento de 20 horas, y adicionalmente está entrenado en el uso del equipo.
 - viii. El contratista debe contar los cerramientos propios para las zonas de trabajo donde se ejecutara la actividad (NO SE PRESTARAN DICHOS ELEMENTOS EN SODIMAC).
 - ix. El contratista se debe hacer responsable por el uso adecuado de los elementos y las consecuencias de su uso inadecuado.
 - x. No se autoriza el apoyo de personal de Sodimac para las labores del contratista, ni el uso de montacargas para tales labores.
 - xi. La escalera tipo avión se autoriza únicamente para hacer trabajo como sistema de acceso, NO ESTAN AUTORIZADAS PARA ACTIVIDADES QUE IMPIQUEN SALIRSE DE LAS MISMAS A OTRAS UBICACIONES SOBREPASANDO LAS BARANDAS DE LA ESCALERA.

3. Sin excepción para el trabajo en elevadores o los considerados en alturas, el proveedor debe expedir su respectivo permiso para trabajo en alturas avalado en campo por parte de su COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS exigido por la resolución 1409 de 2012 (Colaborador que acredite el curso de 80 horas avalado por el SENA) donde se garantice:
 - i. Identificación de peligros y riesgos, y la adopción de las recomendaciones puntuales para evitar accidentes.
 - ii. La dotación de elementos de protección para alturas como Arnés, Eslingas, Casco con barbuquejo, botas de seguridad (La cual deberá ser propia del contratista (NO SE PRESTARÁN ELEMENTOS DE ESTE TIPO EN EL CENTRO DE TRABAJO)).

	Acta de declaración de responsabilidad para uso de equipos entregados en comodato para trabajo en alturas	FR-SST-010
		V 2 / AGOSTO 2016

- iii. El Análisis de trabajo seguro ATS que requiere el permiso, debe estar divulgado, entendido y firmado por todos los colaboradores que realizar el trabajo en alturas.

Consideraciones:

1. Esta acta solo será válida con el sello de recibido y la aceptación formal por parte de las área de Mantenimiento y Seguridad y Salud del área central de Sodimac Colombia.
2. Tendrá vigencia desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, en caso **de requerir su ampliación se debe tramitar como mínimo 15 días hábiles antes de terminar dicho año.**

Por lo anterior, como representante legal de la empresa _____ declaro indemne a Sodimac Colombia S.A. por cualquier suceso que genere afectación o daño a las personas o las instalaciones durante el uso de los elevadores o escaleras tipo avión entregado en comodato.

En constancia firma el día ____ del mes de _____ del 201____.

FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y SELLO DE LA EMPRESA

VoBo Mantenimiento OAT (Nombre y Firma):

VoBo Seguridad y Salud OAT (Nombre y Firma):